Responsabilidad Civil General

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza/Spto 0962400006525 / 000

Fecha 13/05/2024

LOGON 2012 SEGUROS, S.L. UNIPERSONAL TIPO MEDIACIÓN: AGENTE EXCLUSIVO OFICINA: 5339 AGENTE: 5239864 **CL ARROYO FONTARRON 21**

28030 MADRID

⊠LOPEZGE@MAPFRE.COM

2913339282



MAPFRE

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con domicilio social en Carretera de Pozuelo, 50, - 28222 Majadahonda - Madrid (España), certifica que el titular del presente documento tiene contratada con esta Compañía póliza de seguro en la modalidad de Responsabilidad Civil nº 0962400006525 / 000 de acuerdo con las condiciones que se indican más abajo.

Que la póliza suscrita es de duración ANUAL PRORROGABLE encontrándose en vigor por el período comprendido entre 11/05/2024 hasta 11/05/2025.

El presente Certificado sirve de constancia de las coberturas del riesgo y no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes.

La póliza se encuentra al corriente de sus obligaciones de pago.

DATOS DEL TOMADOR Y ASEGURADO

Nombre	SERVICIOS INTEGRALES	Documento ID	CIF: B84103084
	SERYMA, S.L.		
Dirección	CL CORAZON DE MARIA Nº	Código postal	28002
	23, 1 - E, 1°E Y 1°F		
Localidad	MADRID	Teléfono fijo	034
Provincia	MADRID	Teléfono móvil	034 661223818
Email	INFO@SERYMA.ES	Fecha de nacimiento	

DATOS DEL RIESGO

Actividad	157A EMPRESAS DE REFORMAS DE INMUEBLES SIN AFECTAR A ELEMENTOS			
	ESTRUCTURALES O DE CARGA			
Descripción del riesgo	EMPRESAS DE REFORMAS DE INMUEBLES SIN AFECTAR A ELEMENTOS			
	ESTRUCTURALES O DE CARGA			
Situación del riesgo	CL - CALLE corazon de maria Nº 23, 1 - f 28002 MADRID MADRID			

Responsabilidad Civil General CERTIFICADO DE SEGURO



Póliza/Spto 0962400006525 / 000

Fecha 13/05/2024



COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS, SUBLÍMITES Y FRANQUICIAS

		SUMA ASEGURADA			
COBERTURAS	CONTRATADA	MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓ N POR SINIESTRO	LÍMITE POR ANUALIDAD O PERIODO DE SEGURO	SUBLÍMITE POR VÍCTIMA	FRANQUICIA POR SINIESTRO
R.C. BÁSICA O DE EXPLOTACIÓN	CONTRATADA	1.000.000 €	1.000.000 €	Sin Sublímite	600 Euros por siniestro
- DAÑOS A CONDUCCIONES AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS	CONTRATADA	25% de la suma asegurada por siniestro/anua lidad			1.500 Euros por siniestro
- DERRIBOS Y DEMOLICIONES	CONTRATADA	25% de la suma asegurada por siniestro/anua lidad			1.500 Euros por siniestro
- DAÑOS DERIVADOS DE CORTE Y SOLDADURA	CONTRATADA	90.000 Euros por siniestro/anua lidad			1.500 Euros por siniestro
- PERJUICIO PATRIMONIAL PRIMARIO	CONTRATADA	60.000 Euros por siniestro/anua lidad			1.500 Euros por siniestro
R.C. ACCIDENTES DE TRABAJO	CONTRATADA	1.000.000€	1.000.000€	150.000 Euros por víctima	600 Euros por siniestro
R.C. PRODUCTOS	CONTRATADA	100% de la suma asegurada por siniestro/anua lidad	1.000.000€		600 Euros por siniestro
CONFLICTO DE INTERESES	CONTRATADA		6.000 €		
ÁMBITO TERRITORIAL GENERAL: ÁMBITO TERRITORIAL COBERTURA DE PRODUCTOS:	Territorio Nacio				

Adv. cumpand e begin day Magadahond Madrid (ESPAM). Bill: Carretera de Pozuelo, 50-2822 Majadahond Madrid (ESPAM).

Fec

Responsabilidad Civil General CERTIFICADO DE SEGURO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza/Spto 0962400006525 / 000

Fecha 13/05/2024





COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS, SUBLÍMITES Y FRANQUICIAS (Continuación)

SUBLÍMITE GENERAL DE LA PÓLIZA

Sin Sublímite

MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: Cantidad máxima que, en cualquier caso, se verá obligado a indemnizar el Asegurador por cada siniestro amparado por la póliza sea cual fuese el número de coberturas afectadas y el número de víctimas o perjudicados.

LÍMITE POR ANUALIDAD: La cantidad máxima a cargo de Asegurador por cada período de seguro, con independencia de que sea consumida en unos o varios siniestros, entendiendo por período de seguro el comprendido entre la fecha de efecto y de vencimiento, expresadas en las Condiciones Particulares o en el periodo anual establecido en el último recibo de primas. Si se hubiera establecido una duración inicial superior a un año, el límite anterior se aplicará por períodos de doce meses a contar desde la fecha de efecto de la póliza. Lo anterior con independencia de los límites y sublímites que específicamente se puedan establecer para las coberturas que a continuación se indican.

En los casos en que cualquier cobertura aparezca con la leyenda NO CONTRATADA, el Tomador / Asegurado asume plenamente la total carencia de cobertura y garantía por la presente póliza.

